

TEMUCO, 26 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0902407

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0902407, presentada por el contribuyente **CESAR BAHAMONDES URRUTIA**, RUT: _____, de fecha 08/05/2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s), Formulario 21, folios N° : 2366156, 2366159, 2366163, 2366166, 2366167, 2366168, 2366169, 2366170, 2366171y 2366155.

2°.- Que analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable y que las sanciones aplicadas son improcedentes.
- No existen elementos, antecedentes o fundamentos que se estimen suficientes para el otorgamiento de una condonación especial, posee anotaciones vigentes causal 51(Rep. Legal o socio de sociedad bloqueada) dado que el contribuyente no ha perdido relación con la sociedad observada, debe regularizar dicha situación, no obstante, una vez subsanado podrá realizar nueva solicitud para acceder a condonación de la deuda.

RESUELVO:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

PAULINA
ANDREA
PRADENA
GARDRAT

Firmado digitalmente
por PAULINA ANDREA
PRADENA GARDRAT
Fecha: 2023.05.29
12:11:58 -04'00'

PAULINA PRADENA GARDRAT
DIRECTORA REGIONAL

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente:			Fecha _____	
Notificación _____ Res. Ex. N° 0902407 de fecha 26 de mayo de 2023, que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe

